

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

42150 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña relativo a la publicidad del expediente de reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca registral n.º 1.678 inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, conforme al procedimiento establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.*

La Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña comunica que tiene la intención de inscribir en el Registro de la Propiedad de Tremp la finca perteneciente al dominio público de la Administración General del Estado, afecta al Ministerio de Fomento, que a continuación se describe:

Finca rústica, denominada "Congost", sita en el término municipal de la Conca de Dalt, de extensión once áreas; lindante; al este con Alejandro Castells; al sur con José Doménech y Antonio Corta; al oeste con José Bohé, y al norte con José Toló.

Pertenece a la parcela 16 del polígono 1 del Catastro de rústica y, actualmente, forma parte de la catastral 25090A001005570000WX.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, tomo 718, libro 27, folio 125, inscripción 1.^a, finca n.º 1678.

La finca referenciada forma parte del dominio público de la carretera N-260, habiendo sido expropiada totalmente con motivo de la ejecución del proyecto de construcción de carreteras "20-L-2820. acondicionamiento de la CN-260 (Eje Pirenaico), entre la Pobla de Segur y Senterada (Sur), P.K. 308,700 al 318,000".

Quienes acrediten ser titulares de inscripciones contradictorias, o sus causahabientes, pueden, si es de su interés, formular oposición a la inscripción de la finca referida en el plazo de 30 días, contados a partir de del día siguiente al de su publicación, ante ese órgano administrativo, cuyas oficinas están ubicadas en la calle de la Marquesa, n.º 12, 08003 – Barcelona.

Barcelona, 29 de noviembre de 2010.- Luis Bonet Linuesa, Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña.

ID: A100088330-1